

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Arne Aasheim, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Noruega, al término de su misión diplomática en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, 42 y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Arne Aasheim, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Noruega, al término de su misión diplomática en México el 28 de agosto de 2013, por su importante labor para fortalecer la relación bilateral en diferentes ámbitos, así como su apoyo para encontrar convergencias en temas de la agenda multilateral;

Que la labor del Embajador Aasheim se distinguió por impulsar las relaciones bilaterales en temas energéticos, logrando durante su gestión la realización de importantes proyectos entre la empresa productiva del Estado mexicano Petróleos Mexicanos y la empresa noruega Statoil;

Que en los años que fungió como Embajador de Noruega en México, impulsó acciones relacionadas con el ambiente, tales como la participación de Noruega en la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente realizada en 2010 por el Gobierno de México, así como su contribución en la reducción de emisión de gases, en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio de la Organización de Naciones Unidas;

Que en su encargo, el Embajador Aasheim siempre buscó fortalecer con México la cooperación educativa, técnica y científica, muestra de ello fue la visita en 2010 de funcionarios de la firma noruega de arquitectura Snøhetta, una de las más importantes en el mundo, para presentar su trabajo en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México y en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey;

Que en el ámbito cultural, Noruega fue el invitado de honor en la trigésima novena edición del Festival Internacional Cervantino, con el tema "Los Dones de la Naturaleza", en el que se mostró la realidad nórdica, relacionada con la modernidad y la armonía con la naturaleza y la cultura; asimismo, brindó su invaluable apoyo para llevar a cabo el Ciclo de Cine Nórdico en el vigésimo octavo Festival Internacional de Cine de Guadalajara, en el año 2013;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Arne Aasheim, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Noruega, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Arne Aasheim, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Noruega, al término de su misión diplomática en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Oslo, Reino de Noruega, el veintitrés de febrero de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Edmund Duckwitz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania, al término de su misión diplomática en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, 42 y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Edmund Duckwitz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania, al término de su misión diplomática en México el 30 de junio de 2014, por su significativa contribución al enriquecimiento de las relaciones bilaterales mediante la ampliación de los márgenes de entendimiento en los ámbitos político, económico, cultural y educativo;

Que desde su llegada a nuestro país en enero de 2011, el Embajador Duckwitz fue un activo promotor del comercio y las inversiones bilaterales y, consistente con ello, promovió la apertura de la primera planta de la empresa alemana Audi AG en el estado de Puebla, con lo que el número total de empresas con participación alemana en nuestro país llegó a 1,600, y cuyas inversiones combinadas suman \$7,423.9 millones de dólares en el periodo 1999-2013, lo que de manera determinante ha favorecido al desarrollo económico y a la innovación tecnológica de México, además de impulsar la creación de empleos con beneficio para alrededor de 120,000 mexicanos;

Que gracias al activo trabajo del Embajador Duckwitz, se consolidó el diálogo bilateral y éste propició los contactos políticos al más alto nivel, destacando durante su encargo los encuentros en el año 2013 sostenidos con la Canciller Federal de Alemania, Angela Merkel, en el marco de la Cumbre CELAC-Unión Europea (Santiago de Chile) y durante la ceremonia de entronización de Su Santidad el Papa Francisco (Santa Sede); así como las visitas que realizó a México el ahora Exministro Federal de Relaciones Exteriores alemán, Guido Westerwelle, en julio de 2011 y julio de 2013;

Que gracias a su esfuerzo y dedicación, el Embajador Duckwitz fue pieza clave para concretar la visita que realizó a México el entonces Presidente Federal de Alemania, Christian Wulff, en mayo de 2011, y la que realicé a Berlín como presidente electo de México, en octubre de 2012;

Que durante el tiempo que fungió como Embajador de la República Federal de Alemania en México, contribuyó claramente al involucramiento de actores empresariales en los esfuerzos por estrechar la relación económica, con quienes se organizaron múltiples misiones de negocios, a la vez que promovió las relaciones entre los poderes legislativos de ambos países, las cuales se vieron fortalecidas tanto por las visitas realizadas por delegaciones parlamentarias, como por la conformación del Grupo de Amistad México-Alemania en ambos Congresos nacionales;

Que de manera destacada, el Embajador Duckwitz favoreció las actividades de cooperación científico-técnica en los sectores de energía, medio ambiente, cambio climático, financiero y cooperación para el desarrollo, trabajo que se vio enriquecido con la participación de las representaciones en México del Banco Alemán de Desarrollo y la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional;

Que el Embajador Duckwitz manifestó un temprano interés en la Alianza del Pacífico, que le llevó a ser un importante promotor de la participación de Alemania como estado observador en la Alianza y, en congruencia con ello, durante la IX Cumbre de este mecanismo internacional, realizado en Punta Mita, Nayarit, los días 19 y 20 de junio de 2014, se pronunció por extender el modelo de cooperación educativa entre México y Alemania al resto de los países miembros de la Alianza, el cual consiste en un esquema de educación que combina capacitación teórica con la formación directa en centros de trabajo para jóvenes de nivel bachillerato;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Edmund Duckwitz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Edmund Duckwitz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania, al término de su misión diplomática en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veintitrés de febrero de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Tung Le Thanh, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Socialista de Vietnam, al término de su misión diplomática en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, 42 y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Tung Le Thanh, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Socialista de Vietnam, al término de su misión diplomática en México el 14 de julio de 2014, por su activo trabajo en favor del fortalecimiento de la relación bilateral y el fomento a la cooperación en diferentes áreas;

Que el Embajador Le Thanh contribuyó significativamente para impulsar los vínculos y concretar los encuentros entre los Cancilleres de México y Vietnam, que tuvieron lugar en Ginebra, Suiza, en febrero de 2013 y en octubre de ese mismo año, en el marco de la XXI Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Bali, Indonesia;

Que durante su cargo al frente de la representación diplomática vietnamita, el Embajador Le Thanh promovió activamente diversas visitas de delegaciones de su país para conocer la experiencia de México en materia social, indígena, jurídica, y de gestión y manejo de la deuda, reconociendo a nuestro país como un importante ejemplo en todos esos ámbitos;

Que siempre mantuvo una relación cercana con el Congreso de la Unión, y colaboró para que se concretara una reunión en Hanoi, Vietnam, entre nuestros legisladores y funcionarios de la Asamblea Nacional de Vietnam y miembros del Partido Comunista; asimismo, fue un importante promotor de visitas de legisladores vietnamitas a México para participar en el vigésimo segundo Foro Parlamentario Asia-Pacífico, que tuvo verificativo en nuestro país en enero de 2014;

Que en el ámbito multilateral, el Embajador Le Thanh fue pieza clave para garantizar el apoyo de Vietnam a las candidaturas de México a la Dirección General de la Organización Mundial del Comercio; al cargo de Juez del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, y a la aspiración mexicana a la categoría "C" del Consejo de la Organización Marítima Internacional;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Tung Le Thanh, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Socialista de Vietnam, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Tung Le Thanh, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Socialista de Vietnam, al término de su misión diplomática en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, el veintitrés de febrero de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Valery I. Morozov, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Federación de Rusia, al término de su misión diplomática en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción IV, 42 y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Valery I. Morozov, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Federación de Rusia, al término de su misión diplomática en México el 9 de diciembre de 2012, en virtud de su destacada y determinante labor para favorecer el fortalecimiento del diálogo político entre ambos países, así como identificar oportunidades que profundizaron la cooperación bilateral en todos sus aspectos;

Que derivado de las acciones promovidas por el Embajador Morozov, sobresalen los encuentros entre los Cancilleres de México y de la Federación de Rusia, en particular la visita oficial a nuestro país del Ministro de Asuntos Exteriores, Serguéi V. Lavrov, en febrero de 2010; así como su activa participación para lograr la exitosa celebración del CXX Aniversario del Establecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre México y Rusia en diciembre de 2010, y la realización de las VI, VII y VIII reuniones del Mecanismo de Consultas Políticas Bilaterales;

Que el dedicado trabajo del Embajador Morozov a favor de la relación bilateral, incluyó la búsqueda constante e identificación de oportunidades comerciales de interés común para los empresarios de ambos países;

Que en materia de turismo, el Embajador Morozov dedicó grandes esfuerzos para que este sector se convirtiera en un importante factor de crecimiento y acercamiento bilateral, lo que se vio reflejado en las acciones para consolidar la conectividad aérea realizadas por las aerolíneas rusas Transaero y Aeroflot con la ciudad de Cancún, Quintana Roo;

Que el Embajador Morozov realizó un intenso trabajo para apoyar posiciones mexicanas en foros multilaterales y regionales en temas fundamentales de la agenda global, tales como el derecho internacional, la reforma estructural de la Organización de las Naciones Unidas, y la promoción de la paz y seguridad internacionales, a la vez que contribuyó de manera reiterada a la participación positiva y fructífera de ambos países en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y en el G-20;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Valery I. Morozov, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Federación de Rusia, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Valery I. Morozov, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Federación de Rusia, al término de su misión diplomática en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Moscú, Federación de Rusia, el veintitrés de febrero de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.